# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

## I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Delegación Departamental de Amazonas, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y políticas de Salud Ocupacional especificadas en las Resoluciones N° 227 de 2005 de la Entidad, y 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año",* se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los servidores de Delegación Departamental de Amazonas, Registraduría Especial de Leticia y Registraduría Municipal de Puerto Nariño.

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Entidad para prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada cuenta con diez extintores:

| No. | Cantidad | Clase de extintor | Ubicación |
|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Extintor PQS-ABC x 10 libras | DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS. |
| 2 | 2 | Extintor PQS-ABC x 10 libras | REGISTRADURIA ESPECIAL DE LETICIA. |
| 3 | 1 | Extintor PQS-ABC x 10 libras | REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO. |
| 4 | 2 | Extintor de Solkaflam x 3700 gramos | DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS. |
| 5 | 2 | Extintor de Solkaflam x 3700 gramos | REGISTRADURIA ESPECIAL DE LETICIA. |
| 6 | 1 | Extintor de Solkaflam x 3700 gramos | REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO. |

Elementos que requieren para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las normas NFPA (National Fire Protection Asociation) de un mantenimiento preventivo periódico y recarga que incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate; servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de ésta herramienta que es considerada como de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio y que éstos no se constituyan en un peligro para quienes están cerca de ellos o para quienes los operan. Teniendo en cuenta que, la Delegación Departamental de Amazonas no cuenta con los equipos necesarios ni el personal calificado para adelantar estas labores, se hace necesario contratar la prestación de este servicio con una empresa y/o persona especializada en el ramo.

## 2. OBJETO A CONTRATAR.

### 2.1 Objeto a Contratar

Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores de la Delegación Departamental de Amazonas, Registraduria Especial de Leticia y Registraduria Municipal de Puerto Nariño, vigencia 2026.

### 2.2 Alcance del objeto

El contratista deberá realizar el mantenimiento y respectiva recarga de los extintores existentes en la sede de la Delegación Departamental de Amazonas, Registradora Especial de Leticia y Registradora Municipal de Puerto Nariño; además, debe consistir como mínimo en el mantenimiento preventivo y recarga de los siguientes extintores:

1.

| No. | Cantidad | Clase de extintor | Ubicación |
|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Extintor PQS-ABC x 10 libras | DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS. |
| 2 | 2 | Extintor PQS-ABC x 10 libras | REGISTRADURIA ESPECIAL DE LETICIA. |
| 3 | 1 | Extintor PQS-ABC x 10 libras | REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO. |
| 4 | 2 | Extintor de Solkaflam x 3700 gramos | DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS. |
| 5 | 2 | Extintor de Solkaflam x 3700 gramos | REGISTRADURIA ESPECIAL DE LETICIA. |
| 6 | 1 | Extintor de Solkaflam x 3700 gramos | REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO. |

### 2.3 Clasificador de bienes y servicios

Deben incluirse todos los códigos que estén relacionados con el objeto del presente proceso, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Deben incluirse todos los códigos que estén relacionados con el objeto del presente proceso, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

| Código UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 72101516 | 7200000 | 72100000 | 72101500 | Servicio de Inspección Mantenimiento o Reparación de Extintores de Fuego |

**Nota:** Los códigos del cuadro anterior deben guardar relación con los incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

## 2.4 Tipo de contrato

El contrato a celebrar resultado del proceso será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

## 2.5 Especificaciones Técnicas

**. Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio:**

**MANTENIMIENTO:** El contratista efectuará examen minucioso de cada extintor, para detectar daños físicos o condiciones de maniobra que impidan su adecuada operación, indicando necesidad de reparación o reemplazo.

**RECARGA:** Consiste en cambiar el agente extintor seco (polvo químico) con el componente adecuado, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios, colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillos de verificación en caso que sea aplicable).

**MATERIALES Y RESPUESTOS:** Todos los materiales utilizados en la recarga, tanto los agentes extintores como expulsores, deberán ser productos certificados sobre el cumplimiento de las normas de fabricación y de calidad.

**NOTA:** La garantía de los extintores suministrados por parte del contratista debe ser de un año, anexado ficha técnica de los productores a utilizar (polvos químicos).

Para la recarga de los extintores, la persona encargada de realizar la recarga debe contar con todos los elementos de seguridad evitando cualquier tipo de riesgo para los ciudadanos y funcionarios de la Delegación de Amazonas y sus registradurías.

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|
| Recarga y mantenimiento para extintor de polvo químico seco de 10 libras ABC, multipropósito, incluye anillos de servicio y cambio de empaquetadura | 05 |
| Recarga y mantenimiento para extintor de solkaflam de 3700 gr. De capacidad, incluye cambio de empaquetadura clase ABC | 05 |

**2.6 Obligaciones del Futuro Contratista**

## 2.7 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones técnicas:

- Revisar minuciosamente los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes.
- La oferta debe incluir los repuestos que haya necesidad de cambiar a los extintores (anillos, empaquetaduras etc.).
- El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.

- Los extintores deben ser recogidos por el contratista en cada uno de los puntos donde se encuentran instalados y deben ser puestos en el mismo sitio donde se encontraban.

- El contratista debe ofrecer garantía de un año sobre la recarga efectuada al extintor y del químico utilizado.

- Prestar el servicio con personal calificado.

**VISITA TECNICA:** Para el análisis de las condiciones in situ de las instalaciones donde se llevarán a cabo las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, se programará una visita técnica durante el proceso de selección de mínima cuantía, con el propósito que los interesados conozcan el alcance y las condiciones del proyecto a desarrollar; dicha visita será coordinada por la Delegación de Amazonas y para el efecto se dará una fecha en el cronograma de las respectivas invitaciones públicas.

La visita técnica no es obligatoria, no se considera requisito habilitante; sin embargo, el interesado que no asista a la visita técnica o a su vez, no realice observaciones a la invitación pública, no podrá alegar posibles desequilibrios contractuales, en el momento de presentar su propuesta.

## 2.8 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

**Obligaciones Administrativas:**

Comprende las siguientes actividades:

- Atender o resolver toda consultar que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.
- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- El cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones al sistema de seguridad social y riesgo profesionales de los trabajadores a cargo del contratista.
- El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema se seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1562 de 2012.

  En el caso de personas naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes- PILA, para el mes correspondiente al que se acredite el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso. Así mismo, deberán aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor facturado, como independiente. Y en relación a personas jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando aplique, o a través del represéntate legal. En todo caso las certificaciones dejarán

constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

### 2.9 Plazo de ejecución

El termino de ejecución del contrato será de 20 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

### 2.10 Lugar de ejecución del contrato

El mantenimiento y recarga de los extintores existentes deberá realizarse en la siguiente sede:

| MUNICIPIO | SEDE | DIRECCION |
|---|---|---|
| LETICIA | DELEGACION DE AMAZONAS Y REGISTRADURIA ESPECIAL DE LETICIA. | CRA 9 No. 11-91 |
| PUERTO NARIÑO | REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO. | CALLE 6 No. 6-25 |

### 2.11 Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Amazonas.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es deber de las entidades estatales dejar constancia de la realización de un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Para el efecto mencionado *"Colombia compra Eficiente"* elaboró una cartilla en la cual se indica en la parte introductoria: *"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público"*, de modo que, la contratación oportuna para satisfacer la necesidad es mediante la modalidad de invitación pública de mínima cuantía puesto que, resulta eficiente, eficaz y económica para el cumplimiento necesidades de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL regulado por el artículo 266 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 2241 de 1986 y el decreto 1010 de 2000.

Así las cosas, la Delegación Departamental de Amazonas, requiere contratar el mantenimiento y recarga extintores existentes, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y políticas de Salud Ocupacional especificadas en las Resoluciones N° 227 de 2005 de la Entidad, y 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año"*

**Normativa aplicable al proceso de contratación**

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

**Normativa a la que se someterá el contrato**

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y Código Civil y Código de Comercio.

**Condiciones financieras**

El análisis de los principales indicadores financieros tiene como objetivo principal verificar las condiciones mínimas en términos de liquidez y endeudamiento que le permitan a la empresa comercial operar normalmente y con lo cual sea apta para dar cabal y oportuno cumplimiento al objeto contractual.

Además, la capacidad financiera requerida en un determinado proceso de contratación dependerá de la naturaleza y el valor del contrato a suscribir; por lo tanto, queda a criterio de la empresa contratante determinar la forma adecuada y proporcional en que se establecerá la capacidad financiera requerida de acuerdo al conocimiento del sector al cual pertenece; además, de la cantidad de potenciales oferentes.

Para el proceso que nos ocupa, es pertinente indicar que la forma de pago se realiza una vez se haya terminado satisfactoriamente con el objeto del contrato, por lo que no existe ningún tipo de riesgo de nivel financiero que pueda afectar su ejecución y cumplimiento; por tanto, no se exigirá como requisito habilitante los índices de liquidez y endeudamiento que hacen parte de la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la entidad cuenta para el presente proceso contractual con los recursos mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por el coordinador de presupuesto.

**Condiciones comerciales, organizacionales y técnicas**

Para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso es necesario ubicar las empresas dedicadas al mantenimiento y recarga de extintores existentes, hallando que existen gran cantidad a nivel nacional pero poco a nivel local, las cuales ofrecen un servicio muy completo y con una excelente calidad, además, que tienen una gran trayectoria comercial con entidades tanto del sector público como privado por lo que tienen las condiciones requeridas para participar en el presente proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

**4.1 El valor del contrato:** es la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($1.500.000)** moneda corriente, exento de IVA de conformidad con la ley 223/1995, articulo 27 E.T.

### 4.2 Justificación. Estudio de mercado

De acuerdo con las especificaciones de la contratación que se pretende celebrar, relacionadas en el numeral 2.4 de este escrito, se recibieron dos (2) cotizaciones frente al objeto contractual, ya que, en el departamento de Amazonas por la ubicación geográfica, y la verificación en la

cámara de comercio, no hay diferentes empresas encargadas en el cumplimiento del recarga y mantenimiento de extintores:

**1) MULTISERVICIOS LA SELVA**
**NIT. 15889731-6**
**FUMIGACIONES EN GENERAL RS. 252 SSD**
**VENTA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES**

| ITEM | CANT | DESCRIPCIÓN | U/M | V/ UNITARIO | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| 1 | 05 | Mantenimiento y recarga extintores de Solkaflam x 3700 gramos | **unidad** | 220.000.. | 1.100.000.. |
| 2 | 05 | Recarga extintores de PQS-ABC x 10 libras | **unidad** | 80.000.. | 400.000.. |
| | | | | **SUBTOTAL** | 1.500.000.. |
| | | | | **IVA%** | 0% |
| | | | | **TOTAL** | 1.500.000.. |

CONDICIONES COMERCIALES
VALIDEZ DE LA OFERTA: DOS (2) MESES
TIEMPODE ENTREGA: CINCO (5) DÍAS
FORMA DE PAGO: UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
GARANTÍA: UN (1) AÑO APRTIR DE LA FECHA DE RECARGA, ESTA SE PIERDE CUANDO LOS EQUIPOS HAN SUFRIDO GOLPES, MANIPULACIONES INCORRECTAS O NO AUTORIZADAS, CUANDO SE LES A RETIRADO EL PIN DE SEGURIDAD O EL AMARRE PLÁSTICO.

**2) EXTINTORES VICTORIA REGIA**
**FUMIGACIONES EN GRENERAL, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**
**BARRIO LOS ESCOBEDOS VÍA LOS LAGOS**
**CEL. 313-2045754 MAIL: Esmerindopinto1956@hotmail.com**

| ITEM | DESCRIPCIÓN GENERAL | CANT | V/UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Recarga de extintores de PQS-ABC x 10 libras, cambio de calcomanías, retenedores, anillo de verificación de garantía y sellos | 5 | 90.000. | $450.000.. |
| 2 | Mantenimiento y recarga de extintores de SOLKAFLAM x 3700 gr | 5 | 230.000. | $1.150.000. |
| | **VALOR TOTAL PROMEDIO** | | | **$1.600.000.** |

De ser favorable esta cotización, solicito el 50% de anticipo y el 50% restante al finalizar el servicio.

De lo anterior se colige que el presupuesto oficial de la entidad para adelantar el presente proceso, es de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($1.500.000)**, moneda corriente, exento de IVA, de conformidad con la ley 223/1995, articulo 27 E.T.

### 4.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($1.500.000),** moneda corriente, exento de IVA, de conformidad con la ley 223/1995, articulo 27 E.T.

Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal 91426 del 2026

### 4.4 Forma de pago

Se debe indicar de manera clara y precisa como se realizarán los pagos, previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentacion de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II.
- Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

**Criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes**

**Capacidad jurídica**

La evaluación de la capacidad jurídica será efectuada por el evaluador jurídico designado por los ordenadores del gasto, quien verificará los documentos requeridos en el estudio de necesidad y la invitación pública, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Este requisito, habilita o no la propuesta para continuar evaluando los aspectos económicos, financieros y técnicos.

La presente contratación tiene como fundamento jurídico las reglas descritas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015; para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública, cuyo procedimiento se encuentra establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la entidad.

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico establecidos en la invitación pública.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas de la región, debidamente constituidas, cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

**Experiencia**

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos una (1) certificación de experiencia de contratos ejecutados de mínimo seis (06) meses, anterior a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información

1. Nombre de la entidad o empresa del contratante
2. Nombre del contratista.

3. Objeto y/o actividades ejecutadas.
4. Valor.
5. Fecha de inicio y terminación.
6. Fecha de expedición de la certificación.
7. Nombre y firma de quien certifica.
8. Dirección y teléfono del contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

1. Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la entidad, y no se cuente con la certificación respectiva, se deberá aportar copia del contrato que se pretende hacer valer, para realizar la verificación pertinente.

**NOTA 1:** No se aceptan auto certificaciones.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de ley.

**NOTA 2:** En caso de presentar certificaciones de experiencia donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contener esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

**Capacidad financiera**

La capacidad financiera, por regla general, no puede establecerse como requisito habilitante en mínima cuantía, pero podría justificarse su inclusión. En ningún caso si el pago es contra entrega.

**Criterios de selección referidos a la oferta**

**Propuesta técnica y económica**

El oferente deberá presentar una PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA mediante el diligenciamiento del formato diseñado para tal fin, donde indique las características o especificaciones técnicas de los servicios que ofrece y el valor ofertado por ítem y total.

Para el procedimiento de evaluación se tendrá en cuenta solamente el valor básico de la propuesta, este valor ajustado al peso será el utilizado para la comparación con las demás ofertas y en ningún caso podrá ser superior al valor básico oficial so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 1: El valor que se indique en el formato 2 “Propuesta Técnica y económica”, no debe superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

Nota 2: El proponente en el valor de la propuesta debe tener en cuenta que la Entidad efectúa los descuentos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

## Elegibiliad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

### 5.1. Factores de verificación

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en la Ley.

**HABILITACIÓN JURÍDICA:** El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el presente estudio y en la invitación al oferente, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

**HABILITACION TÉCNICA:** El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

### 5.2. Propuesta económica

El área debe detallar los aspectos relevantes que permitan evaluar a los oferentes, empleando el formato que definió para el proceso.

### 5.3. Elegibiliad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

**Análisis de riesgo**

La entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo la línea de la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionarios a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 5 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato del plazo establecido. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 6 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |

| Forma de Mitigarlo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impac | Valora | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | UNIDAD | Revisión y apoyo jurídico a la dependencias que solicita la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación | Asesoría a la dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |
| 2 | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación y Contratista | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 3 | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |

| Forma de Mitigarlo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impac | Valora | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | UNIDAD | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. | Conforme a los plazos contractuales. |
| 5 | UNIDAD | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | No | Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 6 | UNIDAD CONTRATI | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificant | 2 | Riesgo Bajo | No | CONTRATISTA UNIDAD | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |
| 7 | UNIDAD CONTRATIST | Falta de liquidez del contratista | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Permanente verificación de fechas pactadas y hacer requerimientos necesarios | Permanente |
| 8 | UNIDAD CONTRATISTA | Baja calidad del servicio y poca experiencia en el desarrollo de las actividades | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Permanente verificación de condiciones técnicas en la ejecución del contrato y reportar cualquier desviación | Permanente |
| 9 | UNIDAD CONTRATIST | Incumplimiento de la ejecución de las actividades. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Permanente verificación de fechas pactadas y hacer requerimientos necesarios | Permanente |

## 7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.



**DOUGLAS NEVARDO BOTIA GUERRA**
Delegado Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Amazonas Encargado de los Dos Despachos Mediante Resolución 798 del 2026

Realizó: Juan Pablo Medina Chindoy
Revisó: Douglas Nevardo Botia Guerra

## ***ANEXOS***

## ***COTIZACION 1***

**MULTISERVICIOS LA SELVA**
NIT. 15889731-6
FUMIGACIONES EN GENERAL RS. 252 SSD
VENTA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

23 AÑOS 2002 2025
SIRVIENDO A SU SEGURIDAD

SEÑORES: **REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL**

ASUNTO: **COTIZACIÓN MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES**

FECHA: **FEBREO 19 2026**

De acuerdo a la solicitud de cotización echa por ustedes estamos presentando cotización para el mantenimiento y recarga de los extintores de esa empresa con las siguientes características:

| ITEM | CANT | DESCRIPCIÓN | U/M | V/ UNITARIO | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 05 | Mantenimiento y recarga extintores de Solkaflam x 3700 gramos | **unidad** | 220.000.. | 1.100.000.. |
| 2 | 05 | Recarga extintores de PQS-ABC x 10 libras | **unidad** | 80.000.. | 400.000.. |
| | | | | **SUBTOTAL** | 1.500.000.. |
| | | | | **IVA%** | 0% |
| | | | | **TOTAL** | 1.500.000.. |

CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: DOS (2) MESES
TIEMPODE ENTREGA: CINCO (5) DÍAS
FORMA DE PAGO: UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
GARANTÍA: UN (1) AÑO APRTIR DE LA FECHA DE RECARGA, ESTA SE PIERDE CUANDO LOS EQUIPOS HAN SUFRIDO GOLPES, MANIPULACIONES INCORRECTAS O NO AUTORIZADAS, CUANDO SE LES A RETIRADO EL PIN DE SEGURIDAD O EL AMARRE PLÁSTICO.

Quedamos atentos a sus inquietudes.

Atentamente,

**OMAR IVAN GONZALEZ PATERNINA**
Gerente

**COTIZACION 2**

**EXTINTORES VICTORIA REGIA**

FUMIGACIONES EN GRENERAL, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
BARRIO LOS ESCOBEDOS VÍA LOS LAGOS
CEL. 313-2045754 MAIL: Esmerindopinto1956@hotmail.com

Leticia, febrero 19 de 2026

Señores
**REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO ESTADO**
Ciudad

Asunto: Recarga de Extintores Y Suministro de Extintores

Cordial saludo.

De manera atenta estoy presentando cotización para la Recarga de Extintores y Suministro de Extintores de acuerdo a la solicitud hecha por ustedes con los siguientes ítems:

| ITEM | DESCRIPCIÓN GENERAL | CANT | V/UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Recarga de extintores de PQS-ABC x 10 libras, cambio de calcomanías, retenedores, anillo de verificación de garantía y sellos | 5 | 90.000. | $450.000.. |
| 2 | Mantenimiento y recarga de extintores de SOLKAFLAM x 3700 gr | 5 | 230.000. | $1.150.000. |
| | **VALOR TOTAL PROMEDIO** | | | **$1.600.000.** |

De ser favorable esta cotización, solicito el 50% de anticipo y el 50% restante al finalizar el servicio.

Sin otro particular.



**ESMERINDO PINTO ESCOBEDO**
Propietario

**ANEXOS**
**FORMATO No. 1**

***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA***

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos_____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 002 de 2023, de la Delegación Departamental de Amazonas- Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

***"CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGO Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS, REGISTRADURIA ESPECIAL DE LETICIA Y REGISTRADURIA MUNICIPAL DE PUERTO NARIÑO, VIGENCIA 2025"***

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 002 de 2023 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de_____(___) folios debidamente

numerados.Que el valor de la propuesta es: $_____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

_____

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

_____

Identificación

_____

**Firma autógrafa** del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona
autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

_____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____

Fax_____

Ciudad_____

Dirección del correo electrónico_____

**FORMATO No. 2**

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

| ITEM | CANTIDAD | PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO) | VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO) | VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|
| Ítem 1, XXXXXXXXXXXXXX | XXX | $ XXXXXX | | |
| Ítem 2 XXXXXXXXXXXXXXXXXX | XXX | $ XXXXXX | | |
| **TOTAL PROPUESTA ECONOMICA** | | | | |

**Plazo o término de ejecución:** XX (XX) mes contado a partir de la aprobación de la garantía única.

**NOTA:** El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

_____

Nombre o Razón Social del Proponente

_____

NIT

_____

Nombre del Representante Legal

_____

Identificación

_____

**FIRMA** del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

**NOTA:** en caso que el proponente pertenezca al régimen simplificado, no deberá cotizar elvalor del IVA.

# FORMATO 3

| REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL | PROCESO | GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS | CÓDIGO | GFFT02 |
|---|---|---|---|---|
| | FORMATO | BENEFICIARIO CUENTA | VERSIÓN | 1 |

Aprobado: 10/08/2016

| TRAMITADO PARA: | CNE ☐ | PNEC ☐ | FRR ☐ | FSV ☐ |
|---|---|---|---|---|
| FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: | | | PERSONA NATURAL ☐ | PERSONA JURIDICA ☐ |
| BENEFICIARIO: | | | | |
| RÉGIMEN: | RÉGIMEN COMÚN ☐ | | RÉGIMEN SIMPLIFICADO ☐ | |
| TIPO DE SOCIEDAD: | | | | |
| C.C. / NIT: | | | FECHA DE NACIMIENTO | AA/MM/DD |
| | | | FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA | AA/MM/DD |
| TELÉFONO: | | | CELULAR: | |
| DIRECCIÓN: | | | | |
| CIUDAD: | | | | |
| E-MAIL: | | | | |
| BANCO: | | | | |
| NRO. CUENTA: | | | | |
| TIPO DE CUENTA: | AHORROS ☐ | | CORRIENTE | |

| | DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|---|
| NOMBRE: | | | | |
| No.C.C: | | | FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA | AA/MM/DD |

| | |
|---|---|
| | Dando cumplimiento a la Circular Externa No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Numeral 14 "*El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa"* |
| | |
| | **FIRMA DEL BENEFICIARIO** |
| | **NOTA:** Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria. En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectue el trámite. Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes. |